



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 27 de setiembre del 2021

Señor:

**Presente.-**

Con fecha veintisiete de setiembre del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente resolución.

### **RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 256-2021-CF-FIARN**

Visto, el Oficio N° 018 – 2021 – OCAA-FIARN del 25 de setiembre del 2021.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico, órgano de asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, con Oficio N° 018 – 2021 – OCAA-FIARN del 25 de setiembre del 2021, la Directora de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, remite la propuesta de VISION, MISION, VALORES, POLITICA Y OBJETIVOS DE LA Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, como parte de la Implementación del Sistema de Gestión para Organizaciones educativas SGOE, basado en la Norma ISO 21001-2018, la misma que ha sido realizada en constantes reuniones con los miembros de la OCAA, Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía y la consultora; revisada y consensuada también con los colegas de la FIARN mediante un taller, para su aprobación por el Consejo de Facultad.

Que, en Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 27 de setiembre del 2021, acordaron aprobar la **POLITICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

#### **RESUELVE:**

**Primero.- APROBAR** la **POLITICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Universidad Nacional del Callao, cuyo contenido es de uno (01) pagina, que se anexa como parte integrante de la presente resolución.

**Segundo.-** Transcribir la presente Resolución al Rectorado, dependencias de la FIARN y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. MsC. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. Ing. **ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
ING. ABNER JOSUE VIGO ROLDÁN  
Secretario Académico

Cc. Dependencias de la FARN y Archivo.